



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 15 NOV 2016

Expte. N° 17.016/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, por el mes de octubre de 2016.

QUE el Sr. SALSE se encuentra realizando la recaudación diaria de ingresos de tickets de comedor, y apaga las máquinas expendedoras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el mes de octubre de 2016, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Ntra  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1306-16